PADRE FORGACS 1522 – RIO GRANDE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

JUNTAMENTE CON EL INFORME DE REVISION LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORIO

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

PRESIDENTE

Guillermo Reda

VICEPRESIDENTE

José Luis Alonso

DIRECTOR TITULAR

Wenceslao McCormick

DIRECTOR SUPLENTE

Martin Basile

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares

Dr. Julio Cueto Rua Dr. Mario Volman Dr. Gerardo Biritos

Síndicos Suplentes

Dra. María Andrea Rabal Dr. Hugo Kaplan Dr. Gastón Malvarez



Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. 25 de mayo 487 - C1002ABI Buenos Aires, Argentina Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644 Fax: (54-11) 4318-1777/4510-2220

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Domicilio legal: Padre Forgacs 1522 Río Grande – Tierra del Fuego (C.U.I.T.: 30-59706676-3)

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

 Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de FAMAR FUEGUINA S.A.U. (Ex FAMAR FUEGUINA S.A.) ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2025, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en dicha jurisdicción, y es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el párrafo 1. no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Por lo mencionado en la Nota 12, los estados contables mencionados en el párrafo 1. no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (b) Al 31 de marzo de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 182.354.228 no siendo exigible a esa fecha.

Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 7 de mayo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

GABRIEL E. RODRIGUEZ
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. T° 5 F° 2

INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

Señores Directores de

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

CUIT N°: 30-59706676-3

Domicilio legal: Padre Forgacs 1522

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables de período intermedio.

En nuestro carácter de comisión fiscalizadora de FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.), hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a. Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2025.
- b. Estado de resultados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025.
- d. Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025.
- e. Notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos examinado la revisión efectuada por el contador Gabriel E. Rodriguez (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.) quien emitió su informe de revisión de fecha 7 de mayo de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios por parte de los Auditores Externos exige que estos cumplan con los requerimientos de ética y consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar lo que técnicamente se conoce como

"procedimientos analíticos de evaluación de riesgos" y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de que se tome conocimiento de todos los temas significativos de las diversas áreas de la Sociedad, que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores no expresan una opinión de auditoria.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.) correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Ley General de Sociedades y de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de marzo de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 182.354.228 no siendo exigible a esa fecha.
- b) De acuerdo a lo mencionado en la Nota 12, los estados contables mencionados en el párrafo 1. no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, 7 de mayo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio Cueto Rua Síndico

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO Nº 43, POR EL PERIODO DE TRES MESES INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025.

Domicilio legal: Padre Forgacs 1522 – Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Tierra del Fuego).

Actividad principal: Fabricación, elaboración e industrialización de artículos electrónicos, especialmente aparatos de radio y de audio y demás productos electrónicos para automotores.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 7 de abril de 1983.
- De la última modificación del estatuto: reforma según Acta de Asamblea de fecha 19 de enero de 2024, en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego.

Número de registro de la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego (IGJ): 10.065-88

Fecha de finalización del plazo de duración: 7 de abril de 2073

Datos de la Sociedad controlante:

Razón Social: MIRGOR S.A.C.I.F.I.A

Domicilio legal: Einstein 1111 - Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividad principal: Manufactura de acondicionadores de aire para rodados, negocios agropecuarios e inversora en sociedades.

Participación sobre el capital social y votos: 100%.

Composición del capital: Ver Nota 4.

Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscripto, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio

Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscripto, emitido, integrado y pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio

Acciones preferidas de valor nominal \$1 - Capital suscripto, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio

Total Capital

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025

con el informe de fecha 07/05/2025

31/03/2025	31/12/2024
Valor nominal (en millones)	Valor nominal (en millones)
(en minones)	(611 11111 (611 65)
73	73
454	454
1	1
528	528

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	31/03/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 3	123	94
Inversiones - Anexo C	81	725
Créditos por ventas - Nota 3	12.613	6.737
Créditos fiscales - Nota 3	684	811
Otros créditos - Nota 3	472	485
Bienes de cambio - Nota 3	48.065	35.581
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	62.038	44.433
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos fiscales - Nota 3	17	119
Otros créditos - Nota 3	24	8
Bienes de uso - Anexo A	36.980	36.721
Activos intangibles - Anexo B	3.711	2.825
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	40.732	39.673
TOTAL DEL ACTIVO	102.770	84.106

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	31/03/2025	31/12/2024
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales - Nota 3	37.071	35.628
Anticipos de clientes - Nota 3	799	835
Remuneraciones, cargas sociales y fiscales - Nota 3	3.113	2.796
Deudas financieras - Nota 3	792	72
Otros pasivos - Nota 3	31.982	18.949
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	73.757	58.280
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones - Anexo E	144	156
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	144	156
TOTAL DEL PASIVO	73.901	58.436
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	28.869	25.670
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	102.770	84.106

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	31/03/2025	31/03/2024
Venta neta de bienes y servicios - Nota 3	24.952	9.287
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados - Anexo F	(20.395)	(7.518)
GANANCIA BRUTA	4.557	1.769
Gastos de administración - Anexo H	(1.389)	(917)
Gastos de comercialización - Anexo H	(619)	(223)
Resultados financieros y por tenencia, netos - Nota 3	656	3.074
Otros egresos, netos	(35)	(95)
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.170	3.608
Impuesto a las ganancias - Nota 2.c)	-	-
GANANCIA NETA DEL PERIODO	3.170	3.608

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

		31/03/2025						31/03/2024			
	Aportes de los propietarios Resultados acumulados										
Detalle	Capital	Acciones	Ajuste	Contribuciones no	Otras		Ganancias	reservadas	Resultados no	Total	Total
	suscripto	preferidas	del capital	capitalizadas	contribuciones	Subtotal	Reserva legal	Reserva facultativa	asignados		
Saldos al inicio del período	527	1	31.119	365	12.199	44.211	567	6.021	(25.129)	25.670	14.238
Contribuciones no capitalizadas -Nota 9	-	-	-	29	-	29	-	-	-	29	47
Ganancia neta del período	-	-	-	-	-	-	-	-	3.170	3.170	3.608
Saldos al 31 de marzo de 2025	527	1	31.119	394	12.199	44.240	567	6.021	(21.959)	28.869	
Saldos al 31 de marzo de 2024	527	1	31.119	221	12.199	44.067	567	6.021	(32.762)	_	17.893

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	31/03/2025	31/03/2024
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del período	819	1.594
Efectivo al cierre del período	204	110
Disminución neta del efectivo	(615)	(1.484)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia neta del período	3.170	3.608
Impuesto a las ganancias devengado	-	-
Contribuciones no capitalizadas	29	47
RECPAM del efectivo y equivalente a efectivo	16	405
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo de las actividades operativas		-
Depreciación de bienes de uso - Anexo A	372	382
Amortización de activos intangibles - Anexo B	28	239
Bajas de activos intangibles - Anexo B	-	-
Disminución de desvalorización de bienes de uso - Anexo A	-	-
Aumento de la previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio - Anexo E	(56)	(5.076)
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Anexo F	164	7.380
Variación en activos y pasivos operativos		
Aumento neto de créditos por ventas	(5.860)	(3.652)
Aumento neto de bienes de cambio, neto de previsiones y resultado por tenencia de bienes de cambio	(12.592)	2.782
Disminución neta de créditos fiscales	229	198
(Aumento) / Disminución neto de otros créditos	(3)	214
Aumento / (Disminución) neto de deudas comerciales	1.533	(156)
Aumento / (Disminución) neta de remuneraciones, cargas sociales y fiscales	317	(853)
Disminución neta de anticipos de clientes	(36)	(214)
Disminución neta de previsiones	(12)	(16)
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(12.702)	5.288

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	31/03/2025	31/03/2024
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso	(631)	(1.320)
Adquisiciones de intangibles	(914)	(489)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.545)	(1.809)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento neto de deudas financieras	721	353
Aumento (Disminución) neta de saldos con la sociedad controlante y sociedades relacionadas	12.927	(4.911)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE		
FINANCIACIÓN	13.648	(4.558)
DECLUTA DO DINANCIEDO Y DOD TENENCIA CENEDA DO DOD EL EDECTRIO. DECIDAM	(10)	(405)
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO - RECPAM	(16)	(405)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	(615)	(1.484)

(1) Considerando como efectivo a Caja y Bancos y Fondos comunes de inversión.

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

NOTA 1 - LA SOCIEDAD

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.) es una sociedad constituida en el año 1983 en la provincia de Tierra del

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ("Tierra del Fuego"), Controlada por la sociedad Holdcar S.A., cuya participación accionaria

fue adquirida en el año 2019 por la Sociedad Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Con fecha 14 de mayo de 2021, bajo el acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 81 los accionistas de Mirgor S.AC.I.F.I.A.

aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Holdcar S.A. Sociedad controlante. Por lo tanto, a partir de la fecha informada,

Mirgor S.AC.I.F.I.A. paso a tener el 100% del paquete accionario de la Sociedad.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de radios, infotainment, módulos de control electrónicos y

alarmas para la industria automotriz. Adicionalmente, produce módems residenciales y teléfonos celulares.

Con fecha 19 de enero de 2024, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió la transformación de la Sociedad en una

Sociedad Anónima Unipersonal. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, este cambio societario se encuentra pendiente

de inscripción ante la IGJ.

NOTA 2 – BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro

Público de Comercio de Tierra del Fuego, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en Tierra del

Fuego, y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad

controlante. La expresión normas contables profesionales vigentes en Tierra del Fuego se refiere al marco de información contable

compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de

Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF). De las

posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

(a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB

por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en

la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien

(b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCETF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

 $Adicionalmente, cabe mencionar que por medio de la Resolución CS <math>N^{\circ}$ 85/2024, se aprobó la adopción de la Resolución Técnica N° 59

"Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones Previas a la Implementación de la

Resolución Técnica Nº 54". Dicha Resolución tendrá vigencia para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios

iniciados a partir del 1º de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer

ejercicio. A la fecha de los presentes estados contables la Sociedad se encuentra analizando los efectos de la implementación de dicha

norma, siendo el principal la adopción de la opción de medición de los inventarios a su costo reexpresado.

La sociedad controlante, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales

(NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG)

N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas

excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT Nº 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la

adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción

de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG Nº 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de

acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una

reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción (Ver nota 2.d).

a.1) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y

consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los

saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a

la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el

futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los

activos y pasivos afectados.

a.2) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de

normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación

al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por

analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de

las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público I.I. C. A

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán

considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en

orden descendente de prioridad (i) las NIIF, las NIIF para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el

IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar

para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes

supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita

una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

b) <u>Unidad de medida</u>

Los presentes estados contables se presentan en pesos argentinos, salvo cuando se indique lo contrario, y todos los valores se han

redondeado a la unidad de millón más próxima.

Los estados contables al 31 de marzo de 2025 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa

fecha, de conformidad con lo aceptado por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea

requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

(FACPCE) y adoptado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF).

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables

en moneda homogénea:

i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el

Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y

da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificatorias.

ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea),

RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N°

17); y la Guía de aplicación de la RT Nº 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

iii. Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas

normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una

corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de

interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica,

que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda

cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público I. C. A

Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se

ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles,

indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

iv. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19 y la Resolución JG N° 584/21,

que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia

de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación

de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha,

estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de

reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios

anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual

la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

La Resolución R 91/2018 de CPCETF, que ratifica la resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los

estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al

Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base:

diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los

meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la

variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 8,57 % por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025.

(a) Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la

moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período/ ejercicio sobre el cual se informa.

(b) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran

expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período

inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera

ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora Guillermo Reda Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público I.I.C. A

 $\label{eq:contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T^\circ 5 - F^\circ 2$

- 11 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se

informa.

ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a

efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar

en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período

sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde

la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de

esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen

en período mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del

período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se

determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que

se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio o periodo

según corresponda.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto

diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se

corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados

diferidos.

En la Nota 2.c) se detallan los efectos resultantes de este proceso.

c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa

contempla los siguientes aspectos principales:

i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente

devengamiento. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este

procedimiento no genere distorsiones significativas.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

ii. Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el

momento del consumo registrado.

iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder

adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del

activo con el que está relacionada la partida.

iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos de los efectos de la inflación sobre los activos y

pasivos que generaron esos resultados.

v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de

diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la

comparación con los importes ya reexpresados.

vi. El resultado por exposición por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una

línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de

los resultados financieros en términos reales.

(d) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del período son llevados a moneda de cierre aplicando el índice

general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes,

desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del

ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados

en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está

expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de

realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

De acuerdo con la RG 777/18 de la CNV, en las entidades sujetas al control de ese organismo las distribuciones de utilidades deberán ser

tratadas en la moneda de la fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios

correspondiente al mes anterior a su reunión.

(e) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período

sobre el que se informa.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio

Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta

en el estado de flujo de efectivo, en la sección "Causas de las variaciones del efectivo" luego de las actividades operativas, de inversión y

de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Resultado financiero y por tenencia generado por el

efectivo – RECPAM".

c) Criterios de valuación:

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

Caja y bancos:

En moneda nacional: a su valor nominal.

• En moneda extranjera: a su valor nominal, convertidos a moneda local al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del período

que se informa. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada período que se informa. El detalle respectivo

se expone en el Anexo G.

Inversiones temporarias:

• En moneda nacional: Las colocaciones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización de las cuotas

partes al cierre de cada período. El detalle respectivo se expone en el anexo C.

Créditos y deudas:

• En moneda local: en el caso de saldos por transacciones con partes independientes y por transacciones comerciales con partes

relacionadas, se valuaron al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus

efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de

cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valuaron al valor nominal

considerando los intereses devengados al cierre de cada período que se informa, en caso de que corresponda.

En moneda extranjera: incluye saldos originados por transacciones en moneda extranjera, así como también saldos originados

por transacciones instrumentadas en pesos que serán cancelados aplicando al valor nominal original en moneda extranjera

(determinado mediante la aplicación del tipo de cambio vigente a la fecha de emisión del documento en pesos) la cotización de

la respectiva moneda a la fecha de cancelación. Los créditos y deudas en moneda extranjera, incluyendo los saldos

anteriormente mencionados, se valuaron conforme a los parámetros indicados en el párrafo precedente, calculando los valores

actuales en moneda extranjera, en la medida que sus efectos fueran significativos. Estos saldos fueron convertidos a moneda

local al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada período que se informa aplicable para la liquidación de las

respectivas operaciones. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada período que se informa. El detalle

respectivo se expone en el Anexo G.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora Guillermo Reda Presidente

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

• Pasivos por costos laborales: los pasivos por costos laborales descontados a su valor actual se devengan en los períodos en los

cuales los empleados hayan prestado el servicio que da origen a tales contraprestaciones.

Valor corriente de créditos y deudas: la Dirección de la Sociedad estima que el valor corriente de los mismos al cierre de cada

período que se informa no difiere significativamente de su valor de libros a esas fechas.

La Sociedad no ha endosado ni descontado documentos de crédito con recurso durante el período de tres meses finalizado el 31

de marzo de 2025 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2024.

Bienes de cambio:

• Las materias primas (incluyendo aquellas en tránsito) fueron valuadas a su costo de reposición al cierre de cada período que se

informa considerando los precios de contado para los volúmenes habituales de compra. Asimismo, para los bienes importados

se han considerado los costos de reposición en moneda extranjera, siendo convertidos al tipo de cambio vigente al cierre de cada

período que se informa, aplicable para la liquidación de estas operaciones.

Los productos elaborados fueron valuados a su costo de reproducción de contado al cierre de cada período que se informa con

límite en su valor neto de realización.

Los anticipos a proveedores se valúan según la metodología descripta para los créditos y deudas.

• El valor de los bienes de cambio así determinado al cierre de cada período que se informa y luego de considerar la previsión

para desvalorización y obsolescencia correspondiente, no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

Bienes de uso y activos intangibles:

• Los bienes de uso y activos intangibles, incluyendo el software en desarrollo, se valuaron a su costo de adquisición, neto de las

depreciaciones y amortizaciones, reexpresados en moneda homogénea, según corresponda, acumuladas hasta la finalización de

cada período que se informa.

Las depreciaciones y amortizaciones son calculadas por el método de la línea recta sobre los saldos de bienes de uso

reexpresados, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir el valor de libros de estos bienes al final de su vida útil

estimada.

• La valuación de estos bienes se revisa para verificar si ha sufrido alguna desvalorización, cuando existe algún indicio que el

valor libros de los mismos podría exceder su valor recuperable. Las pérdidas o recuperos por desvalorización se reconocen en

los resultados financieros y por tenencia del estado de resultados.

El valor de libros de estos bienes, considerado a nivel de actividad generadora de efectivo, no supera su valor recuperable. La

evolución de estos bienes se expone en los Anexos A y B, respectivamente.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Previsiones:

Deducidas del activo:

• Para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio: se ha constituido para reducir el valor de ciertas existencias de

productos terminados y otros bienes de cambio obsoletos y de lenta rotación a su valor probable de recupero determinado sobre

un análisis individual de los mismos al cierre de cada período que se informa.

Por desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido: se ha constituido para reducir el valor del activo neto por

impuesto diferido a su valor probable de utilización.

Incluidas en el pasivo:

Para juicios: incluye el monto estimado a erogar como consecuencia de los procesos judiciales pendientes o de los reclamos

eventuales por perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también los reclamos de

terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa. La naturaleza de las contingencias comprende cuestiones

laborales, comerciales e impositivas. El monto se estima en función de la opinión de los asesores legales de la Sociedad sobre la

probabilidad y el monto a ser desembolsado, considerando intereses y costas.

- Cuentas de patrimonio neto:

• Se encuentran valuadas a su valor reexpresado en moneda homogénea. (Ver Nota 2.b)

Cuentas de resultados:

• Se encuentran valuadas a su valor reexpresado en moneda homogénea. (Ver Nota 2.b)

Las depreciaciones de los bienes de uso y las amortizaciones de activos intangibles fueron calculadas sobre el valor homogéneo

de los activos respectivos.

• El costo de los bienes vendidos se determinó sobre la base de los costos de reposición y reproducción de cada mes

reexpresados. El resultado por tenencia se expone en el rubro "Resultados financieros y por tenencia, netos - Nota 3".

• Bajo la denominación de "Resultados financieros y por tenencia, netos - Nota 3", se exponen en forma conjunta: a) las

ganancias y costos financieros; b) las diferencias de cambio; c) los resultados por tenencia de bienes de cambio, d) el efecto de los valores descontados de créditos y deudas, e) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

Dichos resultados han sido expresados segregando los efectos de la inflación.

- Impuesto a las ganancias y crédito por impuesto a las ganancias diferido:

• La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias

diferido, el cual consiste en el reconocimiento, como crédito o deuda, del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre Firmados a efectos de su identificación FAMAR FUEGUINA S.A.U.

(ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados.

Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Los principales puntos a tener en cuenta son los siguientes:

(a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de seis segmentos con el alcance que se detalla a continuación (información actualizada según punto b) a continuación):

Ganancia neta imponible acumulada

Mas de \$	A \$	Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
-	101.679.575	-	25%	-
101.679.575	1.016.795.757	25.419.893	30%	101.679.575
1.016.795.757	En adelante	299.954.747	35%	1.016.795.752

- (b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- (c) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

En los presentes estados contables el impuesto a las ganancias intermedias se determinó utilizando la tasa impositiva que resultaría aplicable a las ganancias totales esperadas para el año, esto es, el promedio anual de la tasa impositiva efectiva estimada aplicada sobre las ganancias antes de impuestos del período intermedio.

El promedio de la tasa impositiva efectiva reflejará la tasa esperada resultante de la escala progresiva del impuesto, aplicable a las ganancias de todo el año. El promedio anual de la tasa impositiva efectiva estimada podría ser objeto de reconsideración en un período intermedio posterior del mismo ejercicio, siempre considerando las cifras desde el comienzo del período anual hasta el final del período intermedio.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 — Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) —

La evolución del crédito por impuesto a las ganancias diferido y el cargo a resultados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024 es la siguiente:

	31	/03/2025	31/03/2024		
	Crédito por impuesto a las ganancias diferido	Ganancia por impuesto a las ganancias	Crédito por impuesto a las ganancias diferido	Ganancia por impuesto a las ganancias	
Saldo al inicio del período	-	=	-	-	
Provisión impuesto a las ganancias	-	-	-	-	
Consumo de quebrantos impositivos				-	
Ajuste de estimacion- provisión impuesto a las g	anancias			-	
Variación neta de las diferencias temporarias	(5)	(5)	67	67	
Previsión para desvalorizacion del crédito por					
impuesto a las ganancias diferido	5	5	(67)	(67)	
Saldo al cierre del período	-	-			

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por el impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la tasa del impuesto al resultado contable, según lo establecido por las normas impositivas vigentes al resultado contable por los períodos finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024, es la siguiente:

_	31/03/2025	31/03/2024
Resultado neto del período antes de impuesto a		
las ganancias	3.170	3.608
Tasa teórica (b)	35%	35%
A la tasa legal de impuestos del 35%	(1.110)	(1.263)
Diferencias permanantes (a)	1.110	1.263
Impuesto a las ganancias del ejercicio	-	-

- (a) Incluye el resultado exento por las actividades desarrolladas en Tierra del Fuego (Nota 6).
- (b) Se aplica para el período el tercer tramo de la escala del impuesto a las ganancias.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 — Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) —

El detalle de las partidas incluidas en el crédito por impuesto a las ganancias diferido al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se expone a continuación:

	31/03/2025	31/12/2024
Diferencias temporarias activas		
Quebrantos acumulados	114	119
Previsión para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido - Anexo E	(114)	(119)
	-	-

d) <u>Normas contables profesionales (NCP) aplicadas por la sociedad controlante – Normas Internacionales de Información</u> Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.a). considerando que la Sociedad ha preparado sus estados contables al 31 de marzo de 2025 de acuerdo con las NCP, se incluyen a continuación las conciliaciones de patrimonio neto y resultado neto del período entre dichas normas y las resultantes de aplicar la RT 43 modificada (NIIF), conforme lo requerido por la RG 622/13 de la CNV:

	Patrimonio neto (1)
Patrimonio neto al 31 de marzo de 2025 según NCP	28.869
Inventarios	777
Valor actual de deudas sociales	(157)
Patrimonio neto al 31 de marzo de 2025 según NIIF	29.489
	Ganancia neta del período (1)
Resultado neto según NCP al 31 de marzo de 2025	3.170
Tresumment meto seguin 1,01 un en de munico de 2020	2.17.0
Inventarios	(4)
9	

(1) No existen participaciones no controladoras para los fines de la consolidación de Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Notas explicativas a los ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF

Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio neto al 31 de marzo de 2025, y que surgen de comparar las políticas contables actualmente aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados financieros (NCP vigentes) tal como se las describe en la Nota 2, y las políticas contables que corresponden ser aplicadas por la sociedad controlante Mirgor S.A.C.I.F.I.A. en la preparación de sus estados financieros presentados de acuerdo con las NIIF, correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2025.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

A. Inventarios

Conforme las NCP vigentes, la Sociedad valúa sus inventarios aplicando los siguientes criterios indicados en la Nota 2:

- Las materias primas (incluyendo aquellas en tránsito) y mercadería de reventa fueron valuadas a su costo de reposición al cierre de

cada período según corresponda considerando los precios de contado para los volúmenes habituales de compra. Asimismo, para los

bienes importados se han considerado los costos de reposición en moneda extranjera, siendo convertidos al tipo de cambio vigente al

cierre de cada período según corresponda aplicable para la liquidación de estas operaciones.

Los productos elaborados fueron valuados a su costo de reproducción de contado al cierre de cada período según corresponda con

límite en su valor neto de realización.

Conforme la NIC 2 (Inventarios) estos activos se valúan al costo reexpresado en moneda homogénea o al valor neto realizable, el que

resulte menor. Los costos incurridos para llevar cada producto a su ubicación actual y darle su condición actual, se contabilizan de la

siguiente manera:

- Materia prima: al costo de compra según el método "precio promedio ponderado" (PPP) reexpresado en moneda homogénea.

- Productos terminados y en proceso: en moneda homogénea al costo de los materiales y la mano de obra directa y una proporción de

los costos fijos de fabricación basada en la capacidad normal de operación, excluyendo los costos por préstamos, con el límite en su

valor neto realizable.

B. Valor actual de deudas sociales

Las NCP vigentes establecen que las deudas se valúan al valor actual de los flujos de fondos que originarán las mismas, en la medida que

sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada

transacción.

Conforme a la NIC 19, se requiere para el caso de los beneficios a empleados a corto plazo, que el reconocimiento y medición del

correspondiente pasivo sea a su importe sin descontar. Por otro lado, los beneficios a empleados a largo plazo pagaderos a partir de los

doce meses posteriores al cierre del periodo sobre el que se informa, el reconocimiento inicial es medido al valor actual del flujo de

fondos que originarán los mismos.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 — Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) —

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/03/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos		
Bancos en moneda extranjera - Anexo G	108	90
Bancos en moneda nacional	15	4
	123	94
Créditos por ventas		
Valores en cartera	2.390	15
Deudores por ventas en moneda nacional	2.370	3.429
Deudores por ventas en moneda extranjera - Anexo G	10.163	3.293
Partes relacionadas - Nota 5	16.165	5.275
	12.613	6.737
Créditos fiscales		
Impuesto al valor agregado	-	31
Retenciones y percepciones de ingresos brutos	231	-
Retenciones y percepciones de impuesto a las ganancias, netas de provisión	196	369
Anticipos de aduana	257	411
	684	811
Otros créditos		
Seguros a devengar - Anexo G	21	_
Depósitos en garantía - Anexo G	431	449
Préstamos y adelantos al personal	14	29
Diversos	6	7
	472	485
Bienes de cambio		
Productos elaborados	6.964	2.296
Materias primas	30.472	19.643
Subtotal - Anexo F	37.436	21.939
Materias primas en tránsito	11.978	16.106
Anticipos a proveedores en moneda nacional	459	334
Anticipos a proveedores en moneda extranjera - Anexo G	1.934	1.325
Previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio - Anexo E	(3.742)	(4.123)
	48.065	35.581

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

 $\label{eq:Gabriel E. Rodriguez} Socio \\ Contador Público U.C.A. \\ C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2$

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 – Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/03/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos fiscales		
Crédito por impuesto a las ganancias diferido - Nota 2.c)	114	119
Retenciones y percepciones de ingresos brutos	17	119
Previsión para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido - Anexo E	(114)	(119)
	17	119
Otros créditos		
Préstamos y adelantos al personal	24	8
	24	8
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales		
Proveedores en moneda nacional	957	2.159
Proveedores en moneda extranjera - Anexo G	35.823	32.855
Regalías a pagar en moneda nacional	254	484
Partes relacionadas - Nota 5	40	130
	37.074	35.628
Anticipos de clientes		
Anticipos de clientes en moneda extranjera - Anexo G	799	835
	799	835
Remuneraciones, cargas sociales y fiscales		
Sueldos y cargas sociales a pagar	1.428	1.574
Aportes FAMP a pagar	728	520
Provisión para vacaciones	573	455
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	230	110
Retenciones y percepciones del impuesto al valor agregado	12	16
Otras deudas fiscales	142	121
	3.113	2.796
Deudas financieras		
Financiación de importaciones - Anexo G	791	71
Adelantos en cuenta corriente - Anexo G	1	1
		72
Otros pasivos		
Partes relacionadas - Nota 5 (1)	31.982	18.949
	31.982	18.949

⁽¹⁾ Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 incluye 6.774 y 6.538, respectivamente, en moneda extranjera (Anexo G).

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

 $\label{eq:Gabriel E. Rodriguez} Socio \\ Contador Público U.C.A. \\ C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T^\circ 5 - F^\circ 2$

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 – Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/03/2025	31/03/2024
Venta neta de bienes y servicios	<u> </u>	
Venta de bienes	24.952	9.287
	24.952	9.287
Resultados financieros y por tenencia neto		
Valor actual	(165)	240
Diferencia de cambio	(1.705)	3.274
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Anexo F	(164)	(7.381)
RECPAM	2.715	7.302
Intereses por financiación	(16)	(16)
Resultado de inversiones temporarias	(9)	(345)
	656	3.074

NOTA 4 – ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, se informa el estado de capitales al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscripto, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio

Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscripto, emitido, integrado y pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio

Acciones preferidas de valor nominal \$1 - Capital suscripto, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio

Total Capital

31/03/2025	31/12/2024
Valor nominal (en millones)	Valor nominal (en millones)
73	73
454	454
1	1
528	528

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 — Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) —

NOTA 5 – <u>INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS</u>

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los saldos con las sociedades relacionadas son los siguientes:

	<u>31/03/2025</u>	31/12/2024
Créditos comerciales		
GMRA S.A.U.	16	-
Total	16	
Deudas comerciales		
Mirgor S.A.C.I.F.I.A	22	93
GMRA S.A.U.	18	18
Rulned S.A Anexo G	-	19
Total	40	130
Otros pasivos		
IATEC S.A.U.	23.511	10.895
CAPDO S.A.U.	518	562
GMRA S.A.U.	455	440
Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	724	514
Mirgor Internacional S.A Anexo G	6.648	6.401
Mirgor USA LLC - Anexo G	126	137
Total	31.982	18.949

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

 $\label{eq:Gabriel E. Rodriguez} Socio \\ Contador Público U.C.A. \\ C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T^\circ 5 - F^\circ 2$

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 – Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

Las transacciones con sus sociedades relacionadas correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024, fueron las siguientes:

	31/03/2025	31/03/2024
GMRA S.A.U.		
Deudas financieras obtenidas	(50)	-
Compras	(44)	-
Creditos financieros otorgados, netos	-	397
Ventas	13	-
Total	(81)	397
Mirgor S.A.C.I.F.I.A.		
Créditos financieros otorgados	-	28
Compras	(171)	-
Deudas financieras obtenidas	(251)	-
Total	(422)	28
IATEC S.A.U.		
Deudas financieras obtenidas, netas	(13.476)	(715)
Compras	(5)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Total	(13.481)	(715)
Mirgor Internacional S.A.		
Deudas financieras obtenidas, netas	(752)	(362)
Total	(752)	(362)
Mirgor USA LLC		
Deudas financieras obtenidas, netas	_	(196)
Total		(196)
1 Oldi		(170)

NOTA 6 - SITUACION FISCAL DE LA SOCIEDAD

PROMOCIÓN INDUSTRIAL

La Sociedad es beneficiaria del régimen de promoción industrial de la provincia de Tierra del Fuego establecida por la ley 19.640 y el decreto N° 1139/88 del Poder Ejecutivo Nacional (con las modificaciones y reglamentaciones correspondientes). Dicha ley y sus modificatorias establecen beneficios promocionales para las actividades industriales que impliquen un proceso de transformación y ensamble aplicado a los insumos importados por la sociedad y desarrollados dentro de la provincia de Tierra del Fuego y su proceso de comercialización en el territorio continental.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

El decreto 727/2021, publicado el ultimo 23 de octubre, extendió la vigencia de derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley

19.640 y de los Decretos 479/95, 490/2003 y 1234/2007 que reglamenta la promoción industrial en la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La presente normativa extiende la vigencia del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

hasta el 31/12/2038. El plazo podrá ser extendido por 15 años más contados a partir del 01/01/2039, luego de cumplidos doce años de la

vigencia del presente Decreto, y siempre que la República Federativa del Brasil mantenga la vigencia del régimen especial de beneficios

de la Zona Franca Manaos.

Además, hasta el 31/12/2023 se podrán presentar nuevos proyectos industriales o de readecuación de los ya existentes, que estén

destinados a la producción de productos electrónicos, componentes y tecnologías conexas, bajo la condición de que no afecten la

producción en el territorio continental argentino y que no se estén fabricando en Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las empresas industriales radicadas en el Área Aduanera Especial con proyectos en ejecución al 23 de octubre de 2021, tienen seis meses

a partir de esa fecha para manifestar su voluntad de adherir a los beneficios y obligaciones establecidos en este Decreto.

Las empresas que quieran hacer uso del presente Decreto están obligadas a realizar un aporte mensual equivalente al 15% del beneficio

obtenido en concepto del Impuesto al Valor Agregado debido a los beneficios otorgados por la Ley 19.640.

Se dispone el cese de los beneficios de los proyectos que ya fueron aprobados pero que no han iniciado sus actividades en Tierra del

Fuego al día 23/10/2021. En el caso de los proyectos de producción de bienes incluidos en la Sección XI de la Nomenclatura Común del

Mercosur, dicha fecha se extiende hasta el 31/12/2023.

En este sentido la Sociedad goza de ciertos beneficios impositivos y aduaneros, que incluyen:

a) Impuesto a las ganancias: La exención del impuesto a ingresar de la que gozan las mencionadas actividades es del 100%, de

acuerdo al Art. 1° y 4° Inc. a) de la Ley 19.640.

b) Impuesto al valor agregado (IVA): Las ventas que la Sociedad realiza en Tierra del Fuego se hallan exentas de este impuesto,

mientras que las realizadas al territorio continental están gravadas por el impuesto al valor agregado a la tasa del tributo. Dicho

impuesto es cobrado a los clientes. El crédito fiscal presunto computable equivale al que resulta de aplicar la tasa del impuesto

sobre el 100% del precio neto de venta al cliente del territorio continental, mientras que el crédito fiscal real originado en el

territorio continental de la Nación no es computable.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 – Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

- c) <u>Derechos aduaneros y tasa de estadística</u>: No son abonados por la Sociedad los originados por todos los insumos importados y que sean empleados para sus operaciones en Tierra del Fuego, en virtud de la Ley 19.640.
- d) <u>Reintegros en moneda nacional</u>: En función a lo establecido por la Ley Nº 19.640 las exportaciones realizadas desde el continente a Tierra del Fuego son beneficiadas con el reintegro de los tributos originados por la exportación.

La Secretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, dictó la Resolución N° 46/84 que autoriza a la Sociedad para que se presente en la gobernación del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el proyecto definitivo para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de autorradios de diversos modelos. El Ministerio de Hacienda dependiente del citado ex-Territorio Nacional a través de la Resolución N° 741 del 15 de octubre de 1986 habilita el beneficio del Régimen de la Ley 19.640.

Durante el año 1995 se aprobó un proyecto de especialización electrónica aprobado por las Resolución 28/1995.

En el año 1998 se aprobó a través de la Resolución 539/1998 un proyecto de sustitución de radios AM por módulos electrónicos de control de seguridad del automóvil que autoriza a fabricar un cupo máximo de producción anual de 1.200.000.

En el año 2002 se aprobó por la Resolución 9/2002 la sustitución de autorradios AM cassette autoreverse estéreo por equipos de radio comunicaciones móviles por un cupo máximo de producción anual de 900.000 unidades en seis turnos.

Durante el año 2019 se aprobó el proyecto de sustitución de autorradios AM FM cassette autoreverse por módems.

Con fecha 3 de noviembre de 2022 el Ministerio de Economía dictó la Resolución 54/2022 aprobando la solicitud de adhesión a los beneficios y obligaciones establecidos en el decreto nº 727/2021

Los beneficios correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024, respectivamente, ascienden a:

	31/03/2025	31/3/2024
Impuesto al Valor Agregado (Inc b.)	4.345	1.536
Aporte Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina	(595)	(165)

Adicionalmente a lo mencionado en los párrafos anteriores, el Decreto Nº 727/2021 establece que podrán acceder al Régimen de Promoción aquellas empresas industriales constituidas en el AAE que se comprometan a realizar aportes mensuales obligatorios equivalentes al 15% (quince por ciento) del beneficio obtenido en concepto de Impuesto al Valor Agregado por la venta de los productos que resulten vinculados a los proyectos industriales aprobados en el marco del Régimen de Promoción, estableciendo como destino de dichos montos al "Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina" (FAMP). Dichos recursos se distribuirán (i) un 60% (sesenta por ciento) para el financiamiento de proyectos productivos en sectores que amplíen la matriz productiva fueguina-siempre y

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

cuando no coincidan con aquellas actividades a las cuales se les aplica el Régimen de Promoción-, así como el financiamiento de acciones

de capacitación y de formación de recursos humanos, y (ii) un 40% (cuarenta por ciento), a proyectos de inversión productivos propios

que se enmarquen en los objetivos de ampliación de la matriz productiva que hayan sido aprobados con carácter previo por el Comité

Ejecutivo del FAMP. En ningún caso la inversión podrá estar vinculada de manera directa a las actividades originales promovidas.

Dichos montos equivalente al 40%, de ser utilizado con este destino, no deberá ser ingresado al FAMP. En el caso de aplicar los aportes a

los proyectos aprobados, las empresas emitirán un certificado de deuda exigible en favor del FAMP, el que será cancelado mediante actas

de inversión que emitirá el Comité Ejecutivo durante el plazo comprometido del proyecto. Las empresas podrán adelantar inversiones

desde el momento en que adhieran al presente decreto, siempre que hayan pasado las instancias de aprobación que establezca la

reglamentación y sean aprobadas por el Comité Ejecutivo del FAMP.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Administración Fondo para la Ampliación de la Matriz

Productiva Fueguina "FAMP-FUEGUINA", aprobó el proyecto de construcción del puerto multimodal en Río Grande, presentado por

IATEC S.A.U., FAMAR FUEGUINA S.A.U, BRIGHSTAR FUEGUINA S.A.U y MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

En ese acto, el Comité aprobó la primera acta de inversión cancelando la suma de 504 para IATEC S.A.U., y 616 para MIRGOR

S.A.C.I.F.I.A. en función de las inversiones acreditadas para este proyecto.

Como resultado de esto, se está avanzando en la creación de una Sociedad conjunta donde el porcentaje de propiedad se distribuya de

manera proporcional a los aportes (en efectivo y en especie) que realizarán estas cuatro Sociedades del Grupo.

Por otro lado, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Comité Ejecutivo del FAMP-FUEGUINA, aprobó el proyecto de construcción de

alta categoría en Ushuaia, presentado por IATEC S.A.U. El primer monto aprobado por este Comité fue de 885.

Por último, con fecha 19 de diciembre de 2024, el Comité Ejecutivo del FAMP-FUEGUINA, aprobó el proyecto de fortalecimiento

agropecuario en Tierra del Fuego, presentado por IATEC S.A.U. A la fecha de los presentes estados contables, aún no se han acreditado

gastos para dicho proyecto.

NOTA 7 – <u>ARRENDAMIENTOS</u>

La Sociedad tenía un acuerdo de arrendamiento operativo, con la sociedad relacionada GMRA S.A.U. Los plazos normales promedio de

estas locaciones son de uno a seis años. Los totales imputados a resultados por alquileres y servicios logísticos durante los períodos de tres

meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024 son de 49 y 382, respectivamente, y se expone en el Anexo H.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T $^{\circ}$ 5 - F $^{\circ}$ 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora Guillermo Reda Presidente

- 28 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

NOTA 8 – GARANTÍAS OTORGADAS Y/O RECIBIDAS

En noviembre de 2016 la Sociedad otorgó a Banco Tierra del fuego como garantía por los prestamos recibidos, el inmueble de su

propiedad identificado como Parcela 1 del macizo 145 de la sección E de la Ciudad de Rio Grande.

En septiembre 2022, la Sociedad otorgó depósitos en garantía a favor de SIIX Corporation y APTIV por las operaciones de compra de

mercadería a realizar con estos proveedores.

NOTA 9 – <u>CONTRIBUCIONES NO CAPITALIZADAS</u>

Con fecha 18 de mayo de 2023, el Directorio de la Sociedad controlante, MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. aprobó un programa de incentivos al

personal con la finalidad de retener al personal estratégico de la compañía y sus sociedades vinculadas. Dicho plan consiste en la entrega

de acciones clase C de la Sociedad MIRGOR S.A.C.I.F.I.A., bajo las condiciones de permanencia descriptas en dicho acuerdo.

El costo de los planes de pagos basados en acciones liquidables con instrumentos del patrimonio será cancelado con acciones que posee

en cartera la Sociedad Controlante. Por su parte, el resultado pérdida por dicha acción será transferido a la Sociedad en donde el personal

beneficiado se encuentre nominado.

Al 31 de marzo de 2025, el efecto contenido en los resultados de FAMAR FUEGUINA S.A.U. asciende a 29 y su contrapartida se

encuentra expuesta en el estado de evolución del patrimonio bajo la denominación de "Contribuciones no capitalizadas".

NOTA 10 – RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por el Art. 70 de la Ley General de Sociedades Comerciales (Ley Nº 19.550), deberá destinarse a Reserva

legal el 5% de las utilidades que arroje el estado de resultados de cada ejercicio, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Dicha reserva no estará disponible para la distribución de dividendos.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 25.063, cuando se configure el pago de dividendos en efectivo o en especie, en exceso de la ganancia

gravada determinada conforme a las disposiciones de la ley del Impuesto a las Ganancias, se deberá retener con carácter de pago único y

definitivo, el 35% sobre el referido excedente. Las utilidades que no tributan impuesto a las ganancias por contar con los beneficios de la

ley Nº 19.640 no se hallan sujetas al impuesto de igualación.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

NOTA 11 – <u>CONTEXTO ECONOMICO</u>

La reactivación económica observada desde la segunda mitad de 2024 se prolongó en el inicio de 2025, respaldando una proyección de

crecimiento de 5,5% este año, sustentada en una recuperación del consumo y el incremento de la inversión, aunque heterogénea entre

sectores.

Tras acuerdos con el FMI, Argentina recibirá USD 23.100 millones de libre disponibilidad durante 2025, con el objetivo de reforzar al

Banco Central mediante el canje de Letras Intransferibles y enfrentar eventuales presiones cambiarias.

Simultáneamente con el anuncio de este Acuerdo, el Gobierno comunicó su decisión de a partir del 14 de abril de 2025 levantar el cepo

cambiario, eliminando gran parte de las restricciones existentes para el acceso al MULC (Mercado Único y Libre de Cambios) para las

empresas y la totalidad de personas físicas.

No obstante, la recuperación de la actividad y salarios reales, junto con ajustes pendientes en precios regulados, impondrán ciertos límites

a la velocidad de la desinflación.

Estas acciones reflejan un compromiso del gobierno por estabilizar la economía, fomentar la inversión y mejorar la situación fiscal del

país en un contexto de desafíos económicos.

NOTA 12 – <u>REGISTROS CONTABLES</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las transacciones de la Sociedad correspondientes al período septiembre 2022 en

adelante surgen de registros contables computarizados que no han sido transcriptos en el Libro Diario por razones de índole

administrativa.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

No se produjeron con posterioridad al cierre del período hechos relevantes adicionales que deban ser informados.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "A"

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	Valor				Valor	Depreciaciones			Neto	Neto
Cuenta principal	de origen	Aumentos	Transferencias	Disminuciones	de origen	Acumuladas	Del período	Acumuladas	resultante	resultante
	al inicio				al cierre	al inicio	Dei periodo	al cierre	31/03/2025	31/12/2024
Inmuebles	16.119	-	-	-	16.119	1.074	25	1.099	15.020	15.045
Maq. equipos y herramientas	10.908	-	3	-	10.911	4.691	336	5.027	5.884	6.217
Instalaciones	2.233	-	-	-	2.233	715	11	726	1.507	1.518
Equipos de computación	183	-	-	-	183	181	-	181	2	2
Obras en curso y anticipos	13.939	631	(3)	-	14.567	-	-	-	14.567	13.939
Total 31/03/2025	43.382	631	-	-	44.013	6.661	372	7.033	36.980	
Total 31/12/2024	26.751	13.410	-	3.221	43.382	5.132	1.529	6.661		36.721

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "B"

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	Costo original			Amortizaciones			Neto	Neto
Cuenta principal	Al inicio	Aumentos	Al cierre	Acumuladas al inicio	Del período	Acumuladas al cierre	resultante al 31/03/2025	resultante al 31/12/2024
Software en desarrollo	4.021	914	4.935	1.196	28	1.224	3.711	2.825
Total 31/03/2025	4.021	914	4.935	1.196	28	1.224	3.711	
Total 31/12/2024	2.785	1.236	4.021	938	258	1.196		2.825

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "C"

INVERSIONES TEMPORARIAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

				31/03/2025	31/12/2024
Denominación y características de los valores	Valores nominales	Cantidad de cuotasparte	Valores de costo	Valor de libros	Valor de libros
Inversiones transitorias: Fondos comunes de inversión					
FAMAR FCI HF Pesos	81	1	81	81	369
FAMAR FCI Lombard R Pesos	-	-	-	-	104
FAMAR FCI Max MMB	-	-	-	-	252
Total				81	725

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "E"

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

			Variaciones del perío	Saldos al cierre		
Rubros	Saldos al inicio	RECPAM	Aplicaciones/ Recuperos	Aumentos	31/03/2025	Al 31/12/2024
Deducidas del activo corriente:						
Para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio	4.123	(325)	(56) (1)	-	3.742	4.123
Deducidas del activo no corriente: Para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido	119	-	(5) (2)	-	114	119
Incluidas en pasivo no corriente: Para previsión de juicios	156	(12)	-	-	144	156
Total 31/03/2025	4.398	(337)	(61)	-	4.000	
Total 31/12/2024	10.952	(4.139)	(3.241)	826		4.398

- (1) Imputado al rubro "Costo de los bienes vendidos Anexo F", del estado de resultados.
- (2) Imputado al rubro "Impuesto a las ganancias", del estado de resultados.

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "F"

COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	31/03/2025	31/03/2024
Existencias al inicio del ejercicio	21.939	27.193
- Compras	30.875	5.176
- Costos de producción - Anexo H	5.237	2.954
- Previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio - Anexo E	(56)	(2)
Subtotal	57.995	35.321
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(164)	(7.381)
Existencias al cierre del período	(37.436)	(20.422)
Costo de los bienes vendidos	20.395	7.518

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "G"

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Concepto	Montos y clases de las monedas extranjeras - Nota 2.c) (en millones)		Tipo de cambio vigente	Montos en millones de pesos 31/03/2025	Montos en millones de pesos 31/12/2024
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
-Caja y bancos					
Bancos	USD	0,10	1.071,00	108	90
-Créditos por ventas					
Deudores por ventas	USD	9,49	1.071,00	10.163	3.293
-Otros créditos					
Seguros a devengar	USD	0,02	1.071,00	21	-
Depósitos en garantía	USD	0,40	1.071,00	431	449
-Bienes de cambio					
Anticipos a proveedores	USD	1,76	1.074,00	1.887	1.274
	EUR	0,04	1.162,39	47	51
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				12.657	5.157
TOTAL ACTIVO				12.657	5.157

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

 $\label{eq:Gabriel E. Rodriguez} Socio \\ Contador Público U.C.A. \\ C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2$

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "G"

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Concepto	Montos y c monedas ex Nota 2.c) (e	tranjeras -	Tipo de cambio vigente	Montos en millones de pesos 31/03/2025	Montos en millones de pesos 31/12/2024	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
-Deudas comerciales						
Proveedores	USD	33,26	1.074,00	35.726	32.740	
	EUR	0,08	1.162,39	96	96	
	BRL	0,00	203,60	1	1	
Partes relacionadas - Nota 5	USD	-	1.074,00	-	19	
-Anticipos						
Anticipos de clientes	USD	0,74	1.074,00	799	835	
-Deudas financieras						
Financiación de importaciones	USD	0,74	1.074,00	791	71	
Adelantos en cuenta corriente	USD	0,00	1.074,00	1	1	
-Otros pasivos						
Partes relacionadas - Nota 5	USD	6,31	1.074,00	6.774	6.538	
TOTAL PASIVO CORRIENTE				44.188	40.301	
TOTAL PASIVO				44.188	40.301	

USD: Dólares estadounidenses

EUR: Euro BRL: Real

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

 $\label{eq:Gabriel E. Rodriguez} Socio \\ Contador Público U.C.A. \\ C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2$

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "H"

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL APARTADO I INCISO b) DEL ART. 64 DE LA LEY Nº 19.550 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

		31/03/2024			
Rubros	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	2.433	524	70	3.027	1.271
Contribuciones y beneficios sociales	350	494	30	874	477
Seguros	82	23	4	109	31
Honorarios	5	19	1	25	80
Impuestos, tasas y contribuciones	108	4	317	429	162
Gastos bancarios e impuesto a los créditos y débitos	-	297	-	297	-
Amortizaciones de activos intangibles	28	-	-	28	51
Depreciación de bienes de uso	372	-	-	372	239
Alquileres y servicios logísticos	4	-	45	49	382
Gastos de nacionalización y despacho	163	-	-	163	44
Mantenimiento	57	1	-	58	212
Movilidad	-	4	1	5	112
Transportes, fletes y acarreos	1.573	-	1	1.574	8
Gastos de limpieza y vigilancia	57	2	-	59	705
Regalias	-	-	-	-	94
Diversos	5	21	150	176	171
Contingencias	-	-	-	-	55
Total 31/03/2025	5.237	1.389	619	7.245	
Total 31/03/2024	2.954	917	223		4.094

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

Gabriel E. Rodriguez
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora

ANEXO "I"

APERTURA DE CRÉDITOS Y PASIVOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La clasificación en plazos es la siguiente:

	Créditos (1)	Pasivos (2)
Sin plazo establecido	16	32.166
De plazo vencido	-	-
A vencer		
Hasta 3 meses	13.753	40.363
De 3 a 6 meses	-	573
De 6 a 9 meses	-	-
De 9 a 12 meses	-	799
Más de 1 año	41	-
TOTAL	13.810	73.901

- (1) Los saldos no devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización.
- (2) Los saldos no devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización, excepto por las deudas financieras que devengan un interés promedio del 12,65%

Firmados a efectos de su identificación con el informe de fecha 07/05/2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3 FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

 $\begin{tabular}{ll} Gabriel E. Rodriguez \\ Socio \\ Contador Público U.C.A. \\ C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 - F° 2 \\ \end{tabular}$

Julio Cueto Rua Comisión Fiscalizadora